CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO’’

ACTA No. 088 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL DIA LUNES 22 **DE JUNIO DE 2026**

HORA DE INICIO 10:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente

H.C DANIELA TORRES ZARATE
Primer Vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DIAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTÓN
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

PRESIDENTE: Saludar a todos los presentes, darle gracias a Dios por la oportunidad de vida, la salud que nos da, la de nuestras familias, saludar a la Policía Nacional, saludar a todas las personas que se conectan a esta transmisión. Señora Secretaria... y señor Secretario hagamos llamado a lista y verificación del quorum.

SECRETARIO: Buenos días señor Presidente. Buenos días a todos los Honorables Concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes a la sesión plenaria del día de hoy. Primer llamado a lista, señor Presidente, hoy 22 de junio del 2026 siendo las 10:42 am. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor Secretario buenos días para usted, para el Presidente, para la Mesa Directiva, Honorables Concejales que puntualmente responden al llamado, a la Policía Nacional y a los que nos acompañan en el día de hoy, Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente, Oscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muy buenos días para usted señor Secretario, para los Honorables Concejales, para los funcionarios de la administración. Y bueno, ayer las urnas... en las urnas el pueblo dio su respuesta, desafortunadamente no están aquí dando la cara los compañeros, pero bueno, las urnas dieron la respuesta, hoy tenemos que decir, tenemos Presidente de la República, Abelardo de la Espriella, desearle lo mejor para poder ordenar el país, y bueno y el que gana es el que goza y hoy estamos más firmes que nunca, firmes por la patria.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los Concejales, para nuestro Presidente Robin Hernández, un saludo especial a todos los que nos acompañan, presente señor Secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días, presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Secretario Wilmar, un saludo muy especial para usted, para el Presidente Robin que lo vi muy bien ahí apoyando al tigre, un saludo especial a la gloriosa Policía Nacional, a mi amigo Balín un saludo especial, a mis compañeros gracias por ese detalle que han tenido para con este servidor, la abundancia

siempre, lluvia de bendiciones mi estimado Wilmar, así es de que gracias a todos por esa generosidad, a Leonardo Mancilla muchas gracias, por ese gesto de generosidad con este servidor, muchas gracias, Dios los Bendiga a todos, el tigre presidente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente Secretario, cordial saludo para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente Secretario.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario buenos días, a mis compañeros concejales, Policía Nacional, eh... si, contestos porque ayer gano Colombia, gano la democracia, gano la familia. Henry Gamboa, presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario, buenos días para todos.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente Presidente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenos días señor secretario, señor presidente, compañeros, presente Leonardo Mancilla.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Tito Rangel presente, el tigre presidente, por un nuevo tiempo para

Colombia, un abrazo presidente, secretario y un saludo a los honorables concejales.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Bueno, buenos días para todos, de verdad felicidad, alegría, por el triunfo de la democracia, por recuperar a Colombia, porque Santander demostró gallardía, entereza, defensores del país, ahora el llamado es a la unión, no podemos seguir generando odio, al contrario, somos una sola nación, somos una hermandad, llamado a la calma, esperar el escrutinio final, pero pues es claro y evidente que la voluntad de los colombianos fue un mensaje claro, división del país desafortunadamente, pero es responsabilidad de nosotros como líderes volver a unir a nuestro país, esto no se trata de los buenos, los malos, somos colombianos, somos hermanos e importante que desde esta Corporación el llamado sea ese, sea a trabajar para sacar adelante a nuestra gran Colombia de la mano, esa es la democracia. Se hizo un trabajo arduo y vamos a seguir defendiendo ahora a nuestra gran Bucaramanga. Presente señor secretario

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 14 Honorables concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, habiendo quorum decisorio y deliberatorio, procedamos a leer el orden del día.

SECRETARIO: Si señor presidente, orden del día:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de orden del día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Tema: Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026, por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026.

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, Lunes 22 de junio del 2026, hora 10:00 am, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firmado por el Presidente, el Honorable Concejal Robin Anderson Hernández Reyes y el

Secretario general, Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿En consideración el orden del día honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos señor Secretario.

SECRETARIO: Tercer punto, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(ENTONACIÓN DEL HIMNO DE BUCARAMANGA DESDE 56:58).

SECRETARIO: Señor Presidente se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Camilo Andrés Machado Ardila.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día. Tema: Estudio en Segundo debate del Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026, por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026. Señor presidente le informo que la constancia de aprobación en primer debate, el informe y la ponencia de este importante proyecto han sido publicados en la página web del Concejo de conformidad con el reglamento. También le informo que el ponente de este importante Proyecto de Acuerdo es el Honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, quien está presente en este momento en el recinto, que la Secretaría General envió citación a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Jurídica del Municipio señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, leamos la constancia, el informe y la ponencia de este importante proyecto.

SECRETARIO: Si señor Presidente. Constancia de aprobación en Primer Debate: La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en Primer debate del Proyecto Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026, por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos para comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026, fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta 010 realizada el día 18 de junio del 2026, en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la Secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión. Desarrollo del informe: La Secretaría informa al Presidente que el ponente del Proyecto de Acuerdo es el Honorable Concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como lo

ordena el reglamento interno. De igual manera, la Secretaria informa que la asistencia de la doctora Luz Yamile Medina Pérez, profesional especializada del área de presupuesto, como delegada de la Secretaria de Hacienda y el doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico en representación de la Secretaría Jurídica. El Presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura a la ponencia. El Presidente da la palabra al ponente quien manifiesta que el Proyecto de Acuerdo 036 del 2026, cumple estrictamente con el marco legal y ajustándose a los topes salariales fijados para municipios de categoría especial y contando con certificación de la Secretaría de Hacienda. Por tanto, rinde ponencia favorable para su aprobación y garantizar la viabilidad jurídica y financiera del incremento salarial del Alcalde. El Presidente da la palabra al doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico, quien ratificó la viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo y respaldó la facultad legal que tiene el Concejo Municipal para fijar el salario y los viáticos del Alcalde de Bucaramanga; el funcionario precisó que el documento se estructuró respetando estrictamente los márgenes y topes establecidos en la normativa nacional para este tipo de asignaciones. El presidente solicita a la secretaría registrar la presencia del Honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, argumentado el Proyecto de Acuerdo el presidente somete a aprobación de los concejales de la Comisión Primera la ponencia del Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026. La Secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la Comisión Primera, así las cosas, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al articulado. Leído el Artículo primero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales. La Secretaría da lectura al Artículo segundo; leído el Artículo segundo original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo tercero; leído el Artículo tercero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera. El presidente solicita dar lectura al considerando; leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaría de lectura a la exposición de motivos; leída la exposición de motivos original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público. El presidente solicita a la secretaría dar lectura al preámbulo; leído el preámbulo original, el presidente lo somete a discusión y aprobación, siendo aprobado. El presidente solicita dar lectura al título; leído el título original del Proyecto de Acuerdo por la secretaría, el presidente lo somete a

consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión. Concluido el estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo pase a segundo debate de la Plenaria del Concejo, la Secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera que el Proyecto de Acuerdo 036 del 2026, pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos. Terminado el orden del día, el presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, y a los funcionarios de la Administración por su asistencia al estudio del Proyecto de Acuerdo 036 del 2026. Ponencia: Ponencia del Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026. Concejal Ponente los… el Honorable Concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso. Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la plenaria del Concejo de Bucaramanga. Por designación de la presidencia de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes, ponencia para estudio y debate del Proyecto de Acuerdo 036 del 2026 por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia 2026. Consideraciones; Objeto del Proyecto de Acuerdo: El Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026 tiene por objeto fijar el salario mensual del alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 y definir los viáticos por comisión de servicio en el interior del país, con fundamento en el régimen especial previsto para gobernadores y alcaldes en el Decreto Nacional 323 del 2026 expedido por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley Cuarta de 1992. En concreto, la iniciativa propone fijar el salario mensual del alcalde de Bucaramanga en la suma de $27.289.957, valor constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación con efectos fiscales desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del 2026. La iniciativa también desarrolla la competencia del Concejo para definir los viáticos del Alcalde en comisiones de servicio dentro del territorio nacional, conforme el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo Quinto del Decreto Nacional 323 del 2026, norma que regula el valor y las condiciones para el otorgamiento de viáticos en las comisiones de servicio de los gobernadores y alcaldes. Alcance de la fijación salarial presupuestal. La fijación salarial propuesta se encuentra circunscrita a la vigencia fiscal 2026 y corresponde al marco anual definido para el Gobierno Nacional para los alcaldes municipales de acuerdo con la categoría de la respectiva entidad territorial. En este caso, al estar Bucaramanga clasificado como municipio de categoría especial, el límite máximo salarial mensual aplicable al alcalde

corresponde a $27.289.957. El Proyecto de Acuerdo acoge ese valor como salario mensual del Alcalde de Bucaramanga para el año 2026, integrando la asignación básica mensual y los gastos de representación de conformidad con el Artículo Primero del Decreto Nacional 323 del 2026, según el cual el salario mensual de gobernadores y alcaldes estará constituido por estos dos componentes y no podrá superar el límite máximo por el Gobierno Nacional. La Secretaría de Hacienda y Crédito Municipal certificó la existencia de apropiación presupuestal necesaria para cubrir el incremento salarial del alcalde municipal con retroactividad al primero de enero del 2026, en armonía con el presupuesto de la vigencia y con las disposiciones nacionales aplicables. Alcance de la definición de viáticos. En materia de viáticos, la justificación legal de la iniciativa se estructura a partir del Decreto Nacional 323 del 2026, su Artículo quinto dispone que el valor y las condiciones para el otorgamiento de viáticos en las comisiones de servicio de los gobernadores y alcaldes corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 136 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. Así, para el caso del Alcalde de Bucaramanga, la competencia del Concejo Municipal se armoniza con el régimen nacional vigente, el Concejo define los viáticos para comisiones dentro del país conforme el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994, y dicha definición se realiza dentro de las condiciones establecidas por el Gobierno Nacional para alcaldes en el Decreto Nacional 323 del 2026. En consecuencia, el proyecto permite que las comisiones de servicio del Alcalde municipal en el interior del país cuente con una regla clara, expresa y ajustada al régimen nacional aplicable, garantizando la debida planeación del gasto, del control presupuestal y la legalidad del reconocimiento. Desarrollo de la ponencia. Competencia del honorable Concejo. Presupuestos normativos aplicables. Análisis salarial del proyecto. El Decreto Nacional 323 del 2026 fijó para los alcaldes de municipios de categoría especial un límite máximo salarial mensual de $27.289.957 pesos para la vigencia fiscal 2026, el Proyecto de Acuerdo 036 acoge dicho límite y fija el salario mensual del Alcalde de Bucaramanga en el mismo valor. La suma propuesta comprende la asignación básica mensual y los gastos de representación, conforme a la... a la estructura salarial prevista para el cargo de alcalde municipal y a lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto Nacional 323 del 2026. En ese sentido, el proyecto desarrolla la competencia del Concejo dentro del marco definido por el Gobierno Nacional y permite armonizar el salario del alcalde con la categoría especial del municipio de Bucaramanga. El reconocimiento de efectos fiscales a partir del primero de enero del 2026 corresponde al alcance temporal previsto en el Artículo 13 del Decreto Nacional 323 del 2026 para la vigencia fiscal respectiva. Razón por la cual el

Artículo Primero del Proyecto guarda coherencia con el periodo fiscal comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2026. Análisis de viáticos por comisión de servicio. El Proyecto de Acuerdo define los viáticos del Alcalde de Bucaramanga para comisiones de servicio en el interior del país con fundamento en el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994 y en el Artículo Quinto del Decreto Nacional 323 del 2026. Estas disposiciones permiten articular la competencia local del Concejo con las reglas nacionales aplicables a gobernadores y alcaldes. El Artículo quinto del Decreto Nacional 323 del 2026 constituye el presupuesto reglamentario directamente aplicable para el análisis de viáticos de gobernadores y alcaldes, en cuanto establece que el valor y las condiciones para su otorgamiento en comisiones de servicio corresponderán a lo definido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional. La definición de viáticos contenida en el proyecto permite contar con una regla expresa para el reconocimiento de los gastos asociados a las comisiones de servicio del Alcalde municipal dentro del territorio nacional, preservando la correspondencia entre la competencia del Concejo, el régimen nacional aplicable y la naturaleza funcional de la comisión de servicios. Análisis y presupuestal de la iniciativa. Desde el punto de vista fiscal y presupuestal, la iniciativa cuenta con soporte en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 aprobado mediante Acuerdo Municipal 050 del 10 de diciembre del 2025 y liquidado mediante Decreto correspondiente para la vigencia. La Secretaría de Hacienda Municipal certificó la existencia de apropiación presupuestal necesaria para cubrir el incremento salarial del Alcalde municipal con retroactividad al primero de enero del 2026. Este soporte permite acreditar la consistencia fiscal de la iniciativa y su correspondencia con el presupuesto aprobado para la respectiva anualidad. En consecuencia, la fijación del salario y la definición de viáticos se integran al marco presupuestal vigente con sujeción a las apropiaciones autorizadas y a los principios de legalidad, anualidad, especialización, planificación y programación integral del costo público.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente Nelson Mantilla en plenaria.

SECRETARIO: Señor Presidente, se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Nelson Mantilla Blanco. Sentido de la ponencia. Con fundamento con las consideraciones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026 cumple con los presupuestos normativos exigidos para fijar el salario mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 y definir los viáticos por comisión de servicio en el interior del país. La iniciativa cuenta con competencia constitucional y legal del Concejo

Municipal, iniciativa del gobierno municipal, categorización territorial acreditada, límite salarial nacional vigente, régimen de viáticos aplicable, soporte presupuestal certificado y correspondencia con el Decreto Nacional 323 del 2026. Asimismo, la fijación del salario mensual de 27.289.957 pesos y la definición de viáticos con fundamento en el Artículo Quinto del Decreto Nacional 323 del 2026, permiten desarrollar el marco jurídico aplicable al cargo de Alcalde municipal en armonía con la categoría especial del municipio de Bucaramanga y con la vigencia fiscal 2026. En consecuencia, y atendiendo al cumplimiento de la Constitución Política, la Ley Cuarta de 1992, la Ley 136 del 94, el Decreto Nacional 323 del 2026, el Decreto Municipal número 710 del 2025, el presupuesto municipal vigente y demás normas concordantes, me permito presentar ponencia favorable para el Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026, sea estudiado, debatido y aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y posteriormente por la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga. Proposición. Con las razones anteriormente expuestas, propongo a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la plenaria, primer y segundo debate favorable al Proyecto de Acuerdo 036 del 16 de junio del 2026 por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026. Presentado por el señor Alcalde municipal Cristian Fernando Portilla Pérez. Ponencia presentada por el honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso. Señor presidente, ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe y la ponencia del Proyecto de Acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Señor Secretario, antes de iniciar la ponencia, darle las gracias al presidente... darle las gracias al presidente. Me gustaría, señor Secretario, que hiciera la verificación de por parte de la Administración quiénes se encuentran para poder iniciar la exposición de la ponencia, teniendo claro que se encuentra jurídica.

SECRETARIO: Eh... honorable concejal ponente, la secretaría General citó a la Secretaría de Hacienda, quien está presente en este momento en el recinto y a la Secretaría Jurídica también la citó a la Secretaría General del Concejo, quien en este momento no está presente en el recinto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso ponente de este importante proyecto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias Presidente. Presidente eh... en aras de que el tema que hoy vamos a exponer es meramente jurídico y presupuestal, debido a eso, pues es necesario que esté la oficina jurídica después de la intervención que yo hago eh como pasó en Comisión,

pues Jurídica hace su intervención para dar claridad de cada uno de los aspectos y puntos en los cuales los diferentes concejales tengan inquietudes. Yo le pido el aplazamiento de… del punto debido a que pues no tenemos a la Oficina Jurídica en estos momentos.

PRESIDENTE: Gracias eh... habiendo una consideración del Honorable Concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, pongo en consideración el aplazamiento de este punto.

SECRETARIO: Eh señor presidente, se ha aprobado el aplazamiento del cuarto punto del orden del día.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Secretario, para registrar asistencia, por favor, Oscar Díaz.

SECRETARIO: Señor Presidente, se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Oscar Javier Díaz Laytón.

PRESIDENTE: Continuemos, señor Secretario, con el orden del día.

SECRETARIO: Eh quinto punto del orden del día. Señor presidente, lectura de documentos y comunicaciones. Le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer en la secretaría, señor presidente. Sexto punto. Proposiciones y asuntos varios. Le informo que no hay proposiciones por leer y estamos en el punto de asuntos varios.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchísimas gracias señor Presidente... eh... quería referirme o quiero referirme a la situación que se presentó ayer, gracias a Dios en Bucaramanga por ahora las cosas están calmadas, tranquilas y asumiendo que nuestro departamento y nuestra ciudad le respondieron a las expectativas que tenemos todos, que era que definitivamente hubiese un cambio en nuestro país. Y ver las manifestaciones y la votación tan amplia y el margen tan grande en Santander al menos, pues nos da a nosotros una satisfacción del deber cumplido, pero también a la vez nos obliga a que el nuevo Presidente de la República, el doctor Abelardo de la Espriella, venga y mire a Santander y a Bucaramanga con buenos ojos, porque el resultado de su votación lo refleja. Santander y Bucaramanga le mostraron al país con contundencia qué quiere para la nación y qué quiere para su territorio. Agradecerle a todas las autoridades, en especial a nuestras Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, al Ejército Nacional, a la Alcaldía, a Secretaría del Interior, que de alguna manera custodiaron estas elecciones y que así la quieran negar ¿no? porque volvemos a lo mismo, fueron elegidos como presidente, como senadores, como alcaldes de Bogotá y ahora quieren tratar de indisponer y agitar un panorama que tendrán todo el derecho para hacer sus reclamaciones, pero también Colombia se manifestó, Colombia salió ayer a votar y estaremos pendientes

y defendiendo lo que la mayoría de los colombianos decidió. Muchas gracias, señor Presidente, y enhorabuena.

PRESIDENTE: ¿Algún otro Honorable Concejal desea intervenir? No hay más intervenciones, señor Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, se ha agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias a todos los Honorables Concejales, una feliz tarde.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Secretario General:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: **IVAN RAMIRO LEAL CABEZA CPS. SEC. GENERAL**
REVISADO POR: **ESPERANZA MURILLO CPS**
REVISO: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCEA
REVISO: RODOLFO ANDRES PINZON GARAVITO-CPS